

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30326** VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº000395/2017, habiéndose dictado en fecha ventiocho de abril de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. Javier Garcia-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Luben Fruits SLL con domicilio en Avenida Luis Suñer nº9, entresuelo 1º B, Alzira (Valencia) y CIF nº B98393630, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9414, libro 6696, folio 90, hoja V-146646. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L. con domicilio en el Paseo de la Alameda nº35 BIS, 46023 Valencia y correo electrónico acluben@es.pwc.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 28 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170036886-1